



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

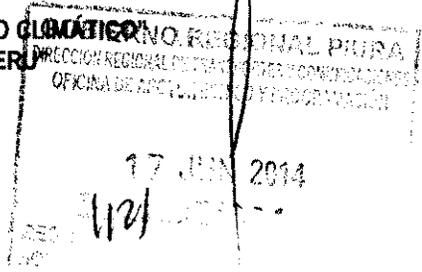
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014**

Solicitud de Registro N° 04932 del 23.05.2014
Av. El Bosque S/N. Terminal terrestre de Castilla-PIURA

E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

N° 204 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 JUN 2014



SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04932 de fecha 23 de Mayo del 2014, y antecedentes totales en cuarenta y tres (43) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **T5X-967**.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°0707-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SONDOR y VICEVERSA con escala comercial en Chulucanas, inicialmente con dos (02) vehículos.

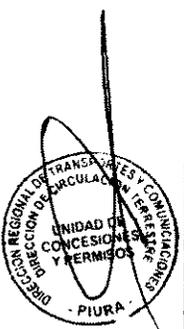
Mediante Oficio N°01210-2014/GRP-440010-440015 de fecha 05 de Junio del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica Tres (03) observación encontrada al expediente principal; la mismas que fue subsanada con expediente de registro N° 05185 de fecha 29 de Mayo del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC, se incluye copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0000140896 a nombre del banco SCOTIABANK PERU SAA; Certificado de Constatación de características N°2446 expedido por DIVEIMPORT S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 01-05676851-0-B-RIMAC vigente, depósito N°6499830-4-H-Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N°167-2014/GRP-440010-440015-03-INSP de fecha 09 de Junio del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje **T5X-967** el tiempo de arrendamiento financiero con SCOTIABANK DEL PERU S.A.A culmina el día 17 de Enero del 2017 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 17 de Abril del 2017.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** el incremento de flota de las unidades de placa de rodaje **T5X-967**, solicitado por la E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – SONDOR Y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	CHULUCANAS
ITINERARIO	PIURA
FLOTA AUTORIZADA	TRES (03) : T5Y-956, T5Y-961 y T5X-967.
FLOTA OPERATIVA	DOS (02) : T5Y-956 y T5X-967.
FLOTA RESERVA	UNA (01) : T5Y-961.
FRECUENCIAS	DOS (02) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 13 DE MAYO DE 2024





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04932 del 23.05.2014
Av. El Bosque S/N. Terminal terrestre de Castilla-PIURA

E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

Nº 204 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 JUN 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 643 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC indica " la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente"

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
75Y-956	2013	17 ABRIL 2017	31 DICIEMBRE 2033
85Y-961	2013	17 ABRIL 2017	31 DICIEMBRE 2033
15X-967	2013	17 ABRIL 2017	31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
DIP 21811

